



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAE SARACHO"
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social"

24890015

R.R. No. 084/2024
Tarija, marzo 04 de 2024

VISTOS:

El Convenio Interinstitucional entre el Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres – ECAM y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", para desarrollar actividades de Extensión mediante la Oficina Jurídica de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

CONSIDERANDO:

Que, la naturaleza del Convenio es realizar labor de extensión universitaria, prestando asistencia legal gratuita a personas de escasos recursos económicos, poniendo en contacto a los estudiantes con las formas de vida, necesidades y aspiraciones de estas personas, relacionadas a la problemática jurídica, con el propósito de que se respete sus derechos y los estudiantes ejerciten práctica profesional.

Que, el objeto del Convenio es articular acciones, esfuerzos y capacidades mediante la referencia y derivación de casos de Asistencia Familiar recepcionados por ECAM, mediante la remisión de un Informe que ratifique la condición económica de necesidad de la demandante, para que sean atendidos por la Oficina Jurídica de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar el Convenio Interinstitucional entre el Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres – ECAM y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" y la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, documento que forma parte de la presente resolución.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Tome nota de la presente resolución Vicerrectorado, SGAF, Secretaría Académica, Decanos, Oficina Jurídica y Relaciones Internacionales.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE

M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR

es conforme

M.Sc. Águeda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR. STRIA.ACDM.SGAF. SEC.DECANOS.RELAC. INT.





**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
(CARRERA DE DERECHO) Y
EL “EQUIPO DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA CON MUJERES”- ECAM**

Conste por el presente documento de Convenio Interinstitucional, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - (DE LAS PARTES): Dirá usted que intervienen en el presente Convenio Interinstitucional, por una parte:

- La **Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - UAJMS**, representada legalmente por el M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo, con C.I. No. 1667305 expedido en Tarija. en calidad de RECTOR, electo por voto estamentario y designado en virtud de lo establecido mediante R.CMTE. ELEC. UAJMS. N° 007/22 /Tarija, en fecha 28 de julio de 2022, Acta de posesión del 04 de agosto de Rector y Vicerrector Gestión 2022 – 2026 y Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 036/2022 del 09 de septiembre de 2022, con domicilio en la Av. Víctor Paz Estensoro No. 0149, junto al M.Sc. Dr. Edgar Alejandro Harry Ortiz Caso, con C.I. 1790240 expedido en Tarija, en calidad de Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 037/2021 de fecha 8 de diciembre de 2021.
- y el **Equipo Alternativo con Mujeres – ECAM**, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Prefectural N° 074/97, de fecha 27 de mayo de 1997, con domicilio en calle Campero N° 866, representada legalmente por la señora Carolina Ortiz Ramallo, mayor de edad con C.I. 1896218 expedido en Tarija, en su condición de Directora Ejecutiva con poder especial y suficiente, según Testimonio N° 892/2023 ante Notario de Fe Pública N° 17, ambas instituciones establecidas en la ciudad de Tarija.

SEGUNDA. - (OBJETO): Agregará usted que, por convenir así a nuestros intereses de nuestra libre y espontánea voluntad, acordamos articular acciones, esfuerzos y capacidades mediante la referencia y derivación de casos de Asistencia Familiar recepcionados por ECAM, mediante la remisión de un Informe que ratifique la condición





económica de necesidad de la demandante, para que sean atendidos por la Oficina Jurídica de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”.

TERCERA. - (COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES):

- ECAM se compromete a:
 - Remitir un informe social donde se evidencie la condición económica de desventaja de la usuaria y de esta manera pueda ser atendida por la Unidad Jurídica de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”.
 - Remitir la documentación precisa en tiempo y forma para el Proceso de Asistencia Familiar (otorgados por las usuarias).
- La Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Unidad Jurídica de la Carrera de Derecho), se compromete a:
 - Recepcionar los casos de Asistencia Familiar remitidos por ECAM, para su atención diligente y oportuna.
 - Patrocinar los casos de Asistencia Familiar remitidos por el Equipo Alternativo con Mujeres – ECAM.

CUARTA. - (DE LOS COSTOS): La Unidad Jurídica de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” y el Equipo alternativo con Mujeres – ECAM, no realizará ningún cobro por los procesos de Asistencia Familiar.

QUINTA. - (DEL TIEMPO DEL CONVENIO): El tiempo de vigencia del convenio interinstitucional, tendrá una duración de 1 año, computables a partir de la fecha de firma del convenio; siendo susceptible de su renovación, previo acuerdo de partes.

SEXTA. - (RESCISION DE CONVENIO): El convenio interinstitucional, podrá residir por cualquiera de las siguientes cláusulas:

- Incumplimiento de una o más clausulas estipuladas en el presente acuerdo, por alguna de las partes.
- Caducidad de la fecha del convenio interinstitucional.
- Por mutuo acuerdo

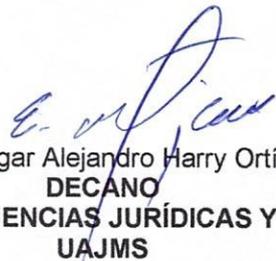




SEPTIMA. - (ACEPTACION): Como partes suscriptoras del convenio y partes firmantes, por un lado la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Unidad Jurídica de la Carrera de Derecho) y el Equipo Alternativo con Mujeres – ECAM, aceptamos todas y cada una de las clausulas precedentes por ser lo pactado entre partes, para conformidad se firma al pie del presente documento de Convenio Interinstitucional en cuatro ejemplares al mismo tenor y efecto en la ciudad de Tarija a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
JUAN MISAEL SARACHO


Abg. Carolina Ortiz Ramallo
DIRECTORA EJECUTIVA ECAM


M.Sc. Dr. Edgar Alejandro Harry Ortiz Caso
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
UAJMS

